



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0131-2026
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditor

Marzo 02, 2026

DRA. JANETH GALLEGOS CARMONA.
DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS HERCULANO CORTÉS
PRESENTE. -

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.2 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0034-2026 con fecha 16 de enero de 2026 y notificado el 19 del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso c), 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2026, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.2 practicada al Jardín de Niños "Herculano Cortés", Ciclo Escolar 2025-2026 muestreo selectivo.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.



POTOSI SEGE
DIRECCION DE EDUCACION
RECIBIDO 04 MAR. 2026
FOLIO:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:

2026, "Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"
Despacho del Secretario
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Director General de Organismo Interno de Control y Comisarias
ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO. - Director de Educación Básica.

POTOSI SEGE
RECIBIDO 04 MAR. 2026
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:

Dra. Janeth Gallegos Carmona
Directora
JARDIN DE NIÑOS HERCULANO CORTES
C.C.T. 24DJN002736
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Fecha: 04/03/26 Hora: 09:07 am





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés",

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría.	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 7
IV. Recomendaciones generales.	7 a 8
V. Cédulas de observaciones	8



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés".

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

**Área auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés".

**Directora:** Dra. Janeth Gallegos Carmona.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría de Cumplimiento.

**No. de Oficio de Comisión:** CGE/OIC-SEGE-0034/2026.

**Período Revisado:** Ciclo Escolar, 2025-2026. (Muestreo selectivo).

**Fecha de inicio:** 19 de enero de 2026.

**Fecha de conclusión:** 04 de marzo 2026.

**Titular del O.I.C.:** C.P. Dulce María Cardona López.

**Auditor:** C.P. Nemeo Hernández Sandate.

**Universo:** \$ 0.00

**Monto Fiscalizado:** \$ 372,899.81

**Monto observado:** \$ 0.00



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés".

**I. Antecedentes de la auditoría.**

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2026 y en atención a las indicaciones giradas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3 fracción II inciso c, 12 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se notificó el día 19 de enero de 2026 el inicio de Auditoría de Cumplimiento, a la Dirección y personal adscrito al centro de trabajo del Jardín de Niños "Herculano Cortés", por lo tanto, firmó de recibido la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Plantel, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.2, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0034-2026 con fecha 16 de enero de 2026.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.2, se comisionó al auditor C.P. Nemesio Hernández Sandate, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0034-2026.

Se inició la revisión el día 19 de enero de 2026 y concluyó el 04 de marzo de 2026, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Ley General de Educación en su Artículo 5 menciona que: toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Y que la educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la presente Ley; el Artículo 37 especifica que la educación básica está compuesta por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria; el Artículo 98 especifica que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, donde se presta el servicio público de educación por parte del Estado o por los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de  
Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés".

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1 Período:

El alcance establecido para la revisión comprendió el ciclo escolar 2025-2026, muestreo selectivo.

### II.2 Objetivo:

Verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivadas de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío).

### II.3 Alcance:

La revisión se realizó con base a la documentación que proporcionó la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés", y que correspondió al ciclo escolar 2025-2026, misma que fue solicitada en forma selectiva, por lo que se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinente y así determinar los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

## III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 19 de enero de 2026, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender todos los requerimientos de información de la auditoría de cumplimiento con clave número C.2, se designó como "enlace" a la C. LEP. Brenda Miriam Vargas Torres, comisionada mediante Oficio 22/2025-2026, quien presta sus servicios como maestra del Jardín de Niños "Herculano Cortés".

La Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés" dio respuesta a la solicitud inicial de documentación e información con el Oficio 23/2025-2026, recibido en este Órgano Interno de Control el 26 de enero de 2026. Documento mediante el cual entregó la información solicitada:

- 1.- Nombramiento de la Directora del CT Oficio 1311204219.
- 2.- Escrito de informe de recursos financieros que se manejan en el CT

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés".

- 3.- Plantilla de personal docente.
- 4.- Relación de personal comisionado con oficios respectivos (Informando que solo se encuentra la docente de enseñanza de musical comisionada por oficio cumpliendo con el horario de su jornada en este Plantel).
- 5.- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas (Se verificó en físico y se entregaron las copias solicitadas al auditor).
- 6.- Reporte de faltas y retardos (a la fecha no se han generado, por el cumplimiento de todo el personal adscrito).
- 7.- Justificantes de las incidencias ocurridas en el periodo revisado. (licencias médicas, permisos, etc.) (se entregaron los oficios de trámite correspondiente al auditor).
- 8.- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar (CTE). (se anexan las bitácoras de sesión ordinaria 1,2,3 y taller intensivo).
- 9.- Libro de visitas de la supervisión y reportes realizados (se anexan visitas de supervisión).
- 10.- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales (última actualización el 5-sep-2025).
- 11.- Vales de resguardo debidamente firmados (todo está en bienes muebles).
- 12.- Avisos de alta y/o baja de bienes (todo se encuentra actualizado).
- 13.- Solicitud de baja de bienes por inutilidad (se encuentra todo actualizado).

**III. 1.- Pase de lista.**

Se realizó pase de lista el día lunes 19 de enero de 2026 al personal adscrito al Jardín de Niños "Herculano Cortés", en presencia de la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés"; no verificándose a 4 servidores públicos por los siguientes motivos:

NOMBRE	PUESTO	MOTIVO
Osteguín Mier Ana Patricia	Docente.	Licencia Med. del 120126 al 250126.
Flores Netro Gerardo Israel	Docente Física.	Asiste al plantel martes y jueves.
Flores Vázquez Alberto Carlos	Docente idiomas.	Asiste al plantel miércoles.
Guevara Núñez María Eugenia	Docente música.	Asiste al plantel martes y jueves.

Posteriormente se verificaron a tres de los cuatro servidores públicos, faltando de verificar a Osteguín Mier Ana Patricia, en virtud de contar con licencias médicas.

**III. 2.- Recursos Financieros.**

La Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés", presentó oficio 24/2025-2026, mediante el cual informa que los recursos financieros del Jardín de Niños, son únicamente manejados por los padres de familia electos en asamblea de constitución de mesas directivas, siendo los únicos recursos (aportaciones voluntarias) a las que la escuela tiene referencia económica (sic).

**III. 3.- Registros de asistencia de personal.**

Del análisis y revisión (muestreo selectivo) al sistema que tiene implementado la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés", para el registro de asistencia del personal docente y administrativo correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre 2025 y de los documentos justificatorios presentados, con motivo de las



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés",

omisiones de firma del personal, no se obtuvieron observaciones; toda vez que las incidencias detectadas fueron justificadas con los documentos idóneos, tales como: licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, oficios de comisión oficial, documentos en copia simple que se integran al expediente de la presente auditoría.

Es importante mencionar que en el Jardín de Niños "Herculano Cortés", se tiene establecido como "registro de asistencia de personal", "cuaderno con hojas engargoladas", sistema que se tiene implementado como control para que el personal adscrito al plantel registre su asistencia, anotando de puño y letra: grado y grupo, nombre, hora de entrada, firma, hora de salida, firma. Además, las listas de asistencia se encuentran firmadas por la directora del plantel y la maestra de guardia.

**III.4.- Plantilla de personal docente y administrativo del Jardín de Niños "Herculano Cortés".**

Se le solicitó a la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés", la plantilla de personal, observándose que el plantel escolar cuenta con una Directora Técnica sin grupo; cinco docentes maestras de grupo; un docente profesor de educación física que asiste martes y jueves; un docente de idiomas que asiste los miércoles; una maestra de música que asiste martes y jueves; además de una asistente de servicios auxiliar de intendencia.

Es importante mencionar que la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés" solicitó mediante oficio número 21/2025-2026 del 16 de enero de 2026, a la Dra. Alejandra Vidales Ochoa, Jefa de Departamento de Preescolar; el apoyo de una docente provisional para el grupo de 3 B, derivado de las licencias médicas de la Profra. Ana Patricia Osteguín Mier. A decir de la Directora, la docente provisional tiene el periodo a cubrir del 16/02/2026 al 31/03/2026.

**III.5.- Horario de personal**

El plantel cuenta con una Directora técnica sin grupo y cinco docentes maestras de grupo con horario de 8:30-12:30 horas; el docente profesor de educación física, la docente de idiomas y la maestra de música tiene un horario de 9:00-12:00 horas y el asistente de servicios auxiliar de intendencia cuenta con un horario de 7:00-14:00 horas.

**III.6.- Personal comisionado internamente.**

Existe oficio 023/2025-2026 de agosto 26, 2025; firmado por la Profra. Ma. del Socorro Barajas Beltrán, supervisora de la zona escolar 078 y Dra. Eida Ozuna Martínez, inspectora general del sector 017, dirigido a la Profra. María Eugenia Guevara Núñez, mencionando que se le comisiona prestar sus servicios en el jardín de niños "Herculano Cortés" a partir del 26 de agosto de 2025 al 17 de julio de 2026, en un horario de 09:00 a 12:00 horas los días martes y jueves a realizar la comisión como "apoyo administrativo", por resumen médico con no. de oficio: CMEE/0118/2025 de fecha 19 de mayo de 2025.

Por lo tanto, la maestra de música asiste al plantel martes y jueves desempeñando sus tres horas que tiene asignadas en el centro de trabajo como "apoyo administrativo".

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de  
Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés".

### III.7.- Revisión de Expedientes de personal.

- ✓ Selectivamente se revisaron algunos de los expedientes del personal adscrito al centro de trabajo auditado, se verificó que estos estuvieran integrados con la documentación mínima necesaria, resultando en su mayoría debidamente integrados. Sin embargo, se dieron las indicaciones correspondientes a la Directora del plantel para su debida integración de los expedientes incompletos.

### III.8.- Control de inventario.

Se realizó verificación física de una muestra selectiva de bienes muebles según inventario presentado de fecha 5 de septiembre de 2025; encontrándose los bienes verificados en su mayoría con su número de control de inventario.

- ✓ Durante el proceso de la presente auditoría, se presentó fotocopia de formato de **aviso de alta de bienes muebles en planteles escolares** sellado de recibido en la Subjefatura de Almacenes e Inventarios el 05 de febrero de 2026, en la cual aparecen tres multifuncionales adquiridos el 30 de enero de 2026, y;
- ✓ Mediante OF. 27/2025-2026, recibido con fecha 16 de febrero de 2026 en este Órgano Interno de Control, la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés" presentó vales de resguardo del personal adscrito al centro de trabajo, en los que se menciona a cada servidor público responsable del manejo y cuidado de los bienes que utiliza para desempeñar su función, y;
- ✓ Con oficio 29/2025-2026, recibido el 23 de febrero de 2026 en este Órgano Interno de Control, la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés" mencionando: por medio del presente anexo en alcance al oficio 23/2025-2026 los siguientes vales de resguardo con algunas fotografías de los folios correspondientes a la relación.

### III.9.- Visitas de supervisión.

La Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés", presentó evidencia de las visitas de supervisión, las cuales se encuentran firmadas por la Supervisora y la Directora del Plantel.

### III.10.- Reuniones de Consejo Técnico Escolar.

La Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés", proporcionó evidencia documental en fotocopia de las reuniones de CTE [bitácoras de sesión inicio ordinaria 1,2 3 y taller intensivo].

## IV. Recomendaciones generales.

Con motivo de la auditoría que se practicó al Jardín de Niños "Herculano Cortés" del ciclo escolar 2025-2026, se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría; realizándose sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable el ente auditado; se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 8

No. de auditoría: C.2

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

**Unidad Auditada:** Jardín de Niños "Herculano Cortés".

necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento al Jardín de Niños "Herculano Cortés" **se recomienda** a la Dra. Janeth Gallegos Carmona, Directora del Jardín de Niños "Herculano Cortés".

- ✓ **Reitere** al personal a su cargo, el estricto apego al contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación.
- ✓ Deberá seguir vigilando el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de faltas y retardos del personal a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de omitir dichos registros, así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal.
- ✓ Seguir manteniendo actualizada la plantilla de personal.
- ✓ Actualizar los expedientes de personal toda vez que algunos se encontraron documentos mínimos desactualizados (comprobante de domicilio, CURP).
- ✓ Seguir manteniendo el control interno en el rubro de inventarios, respecto a que cada uno de los bienes muebles cuenten con su número de identificación en la etiqueta correspondiente.

Además de vigilar la correcta administración, ejercicio y aplicación de los recursos asignados, ya que es de suma importancia apeгarse a la normatividad vigente establecida para el ejercicio de los recursos; así como a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el servicio público.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas, emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

**V. Cédulas de Observaciones.**

Informe sin observaciones.

Atentamente

C.P. Nemesio Hernández Sandate,  
Auditor adscrito al O.I.C.

Validación del Contenido del Informe

C.P. Dulce María Cardona López  
Titular del O.I.C. de la S.E.G.E.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0034-2026.  
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.2  
Se ordena la práctica de Auditoría de  
Cumplimiento de acuerdo al PA1 2026

Enero 16, 2026.

**DIRECCIÓN Y PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE TRABAJO.  
PRESENTE. -**

Con el objeto de verificar y promover en ese Centro de Trabajo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3 fracción II inciso c, 12 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 3ª, II inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo Auditoría de Cumplimiento con clave C.2 al Jardín de Niños "Herculesano Cortés", C.T. 24DIN0027X, Ciclo Escolar 2025-2026, en nuestro selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. **Neineelo Hernández Sandate**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiere para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que se tengan controles establecidos para el registro de puntualidad y asistencia, revisar la rendición de cuentas que realizan derivados de los recursos financieros asignados o por ingresos propios y comprobar que los bienes muebles de los centros de trabajo, se encuentren debidamente actualizados y estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío, del ciclo escolar 2025-2026. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el lunes 19 de enero del presente año, en la oficina que ocupan la Dirección del Jardín de Niños "Herculesano Cortés".

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento, en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



Recibido  
M. Sc. **Wladimir Rodríguez Gallegos C.**  
Enero 16, 2026

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0034-2026.**  
**ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.2**  
Se ordena la práctica de Auditoría de  
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2026

Enero 16, 2026.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ**



**S.E.G.E.**

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ**

2026. "Cada día del Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Archivo,

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO, - Secretario de Educación de Gobierno del Estado

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO, - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarías, C.G.E.

ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO, - Director de Educación Básica

Expediente,

Ministerio

CP/DMCL/ep/ndc



**ANEXO**

**EL OFICIO: CC16/OIC-SEGE-0034-2026.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026**  
**(en medio magnético)**

- Nombramiento del Director (s) del Centro de Trabajo.
- Escrito mediante el cual informe sobre los recursos financieros que se manejan en el centro de trabajo, anexando la evidencia documental que soporte su dicho, de que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma de los informes presentados ante las instancias correspondientes según sea el caso.
- Plantilla de personal vigente.
- Relación de personal comisionado con oficinas respectivas.
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal de julio a diciembre de 2025.
- Reporte de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE) y/o presentados ante la Coordinación General de Remuneraciones.
- Justificantes de las incidencias ocurridas en el periodo revisado (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y/o sindicales).
- Evidencia documental de las reuniones realizadas de Consejo Técnico Escolar, en el periodo revisado.
- Libro de visitas de la supervisión y reportes realizados.
- Expedientes de personal adscrito al Centro de trabajo (mantenerlos a disposición durante la revisión).
- Inventario de bienes muebles actualizado por la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Vales de resguardo debidamente firmados.
- Avisos de alta y/o baja de bienes muebles en planteles escolares presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales.
- Solicitud de baja de bienes por inutilidad.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

